

RESOLUCIÓN R-N 516
(Julio 11 de 2014)

Por medio de la cual se apertura un proceso contractual No. 029

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 105 de 1993 y 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo , conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación Superior y el Acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.
2. Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el Acuerdo 064 del 2008, y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente del Artículo 209, es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para prestar el servicio objeto de la presente invitación.
3. Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación por la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$96.450.000,00), expedidos por el responsable del Área de Presupuesto. Igualmente el Consejo Superior de la Universidad Del Cauca autoriza Vigencia Futura el día siete (7) de julio de 2014 por cuantía de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$48.225.000,00) incluidos impuestos de ley, acorde con lo que se describe a continuación:

DESCRIPCION	VALOR
CDP No. 201402373	\$96.450.000,00
Autorización de Vigencia Futura	48.225.000,00
TOTAL	\$144.675.000.00

4. En cumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, debe darse publicidad a los procesos contractuales.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar la contratación del SUMINISTRO E INSTALACION DE UN (1) ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DESTINADO AL COMPONENTE DE GESTION DE TIC DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, de conformidad con las especificaciones y vigencias establecidas en la convocatoria pública, que se publicará en la página web, link contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma general y descripción general del proceso de selección y contratación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	11 de julio de 2014	www.unicauca.edu.co/contratacion
Observaciones al pliego de condiciones.	21 de julio de 2014 hasta las 4 pm	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo o al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
Respuestas a las observaciones al pliego	24 de julio de 2014	A los correos electrónicos de los interesados en la convocatoria
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación	29 de julio de 2014 Hora: 10 am	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo - Vicerrectoría Administrativa
Realización de la audiencia pública de evaluación y de adjudicación del contrato	29 de julio de 2014 Hora: 02:30 pm	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo, Salón de los Consejos

ARTÍCULO TERCERO: Cuando lo considere necesario, la Universidad podrá modificar el calendario de la presente convocatoria, mediante adenda.

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la siguiente dirección: www.unicauca.edu.co/contratacion, a partir de la fecha señalada en el cronograma.


ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las veedorías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Popayán a los once (11) días del mes de julio de 2014

LCPB/YNR.


JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO
Rector